



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional

N° 168

-2008-Gobierno Regional del Callao GGR

MINCHA ESTEBAN GONZÁLEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 14 ABR. 2008

VISTOS:

El Memorando N° 122-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 04 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N° 471-2008-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2008 que adjunta el Informe N° 449-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de marzo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 25 de enero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao**"; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 8'042,172.00 (ocho millones cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 14 de febrero de 2008, se aprobó la **Primera Modificación de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** con modificación entre las descripciones que contiene la específica de gasto 5.3.11.39, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; así como se aprobó los Términos de Referencia para la referida actividad para la contratación de personal para promotores de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N° 092-2008-REGIONCALLAO/ODNDC, de fecha 11 de marzo de 2008, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita la **Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** a nivel de partidas específicas de Gasto y Modificación de Metas con efecto en el Plan Operativo de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, la misma que no implica cambio del marco presupuestal total aprobado y vigente; y se haría entre las específicas de gasto 5.3.11.39 y 5.3.11.22 al disminuir la compra de vestuario por haber optimizado los recursos existentes y transferir este ahorro a una partida de Otros Servicios de Terceros por Redistribuir a fin de no detener el normal desarrollo de las acciones por parte de serenazgo, en resguardo de la seguridad pública, en todo el ámbito el Primer Puerto del País; ,

Que, agrega en el referido Memorando N° 092-2008-REGIONCALLAO/ODNDC, el principal problema de Lima Metropolitana y el Callao es la delincuencia, por lo que la labor disuasiva del Sereno, con el solo hecho de patrullar las calles, crea en la población una sensación de seguridad al ciudadano, la cual se refleja en mayor inversión que conduce a la mejora de las condiciones de vida de la Población Chalaca; y, al haber sido declarado el Callao como Sub sede del APEC 2008 se hace necesaria la continuidad de la Actividad;

Que, mediante Memorando de Vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 449-2008-GRC/GRPPAT/OPT el mismo que señala que ante lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil se procede a hacer la modificación del marco presupuestal del Nemo 029 CIS 001, concluyendo que el requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal en el mes de marzo por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la cadena de gasto 5.3.11.22 y 5.3.11.39;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en el presente caso las modificaciones de especifica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vestuario y los Términos de Referencia para la Contratación de Seguros contra Accidentes que obran en el Expediente de la Actividad: "**Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao**" en base a los precios unitarios determinados por la Unidad Funcional de Valor Referencial mediante el Informe N° 017-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 16 de enero de 2008 con precios base al mes de Enero de 2008, al mantenerse las mismas características requeridas para la adquisición de vestuario y así también para el caso de la contratación del seguro;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debidamente visado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao" sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente, a nivel de específicas de gasto según se describe:

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					Modificación Marco
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	
464	001	05	022	0182	1.000464	3.001012	00001	001	5	3	11	22	18	-68,800.00
Nemo: 029									5	3	11	39	18	68,800.00

Artículo Segundo.- APROBAR las Especificaciones Técnicas, que obran en el Expediente de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao", para la Adquisición de Vestuario, en la suma de S/. 231,381.00 (doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y uno y 00/100) nuevos soles) incluido IGV con precios base al mes de Enero de 2008 con sistema de precios a suma alzada, a través del proceso de selección que corresponda.

Artículo Tercero.- APROBAR los Términos de Referencia, que obra en el Expediente de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao", para la Contratación de Seguros contra Accidentes en la suma de S/ 217,075.20 (doscientos diecisiete mil setenta y cinco y 20/100 nuevos soles) incluido IGV con precios base al mes de Enero de 2008, con sistema de precios a suma alzada, a través del proceso de selección que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
571 17 ABR. 2008
REC: [Handwritten]
Provido N° [Handwritten]
Hora: [Handwritten]

